

LA NUEVA TELEVISION DEL SUR C.A.
(TV SUR) - Sucursal Ecuador

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Caja	1,000	1,000
Bancos	33,309	25,370
	<u>34,309</u>	<u>26,370</u>

8. ACTIVOS FINANCIEROS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Cuentas por cobra del Exterior	19,645	-
Cuentas por cobrar Locales	-	-
Otras	133	-
	<u>19,778</u>	<u>-</u>

9. OTROS ACTIVOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Anticipo Proveedores Locales	3,432	29,070
Anticipo Proveedores Exterior	2,434,857	2,648,799
Otros	1,600	2,324
	<u>2,439,888</u>	<u>2,680,193</u>

**LA NUEVA TELEVISION DEL SUR C.A.
(TV SUR) - Sucursal Ecuador**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

10. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Anticipo de Impuesto a la Renta	-	19,557
	-	19,557

11. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
<u>Propiedades, planta y equipos, neto:</u>		
Edificios	1,711,250	1,803,750
Adecuaciones	2,021,060	1,468,411
Muebles y enseres	725,049	812,084
Equipos de computación	3,496,769	5,742,191
Maquinaria y equipo	878,065	983,208
En tránsito	-	-
	8,832,193	10,809,644
<u>Propiedades, planta y equipos, costo:</u>		
Edificios	1,850,000	1,850,000
Adecuaciones	2,163,220	1,510,875
Muebles y enseres	873,946	873,609
Equipos de computación	8,271,880	8,156,191
Maquinaria y equipo	1,052,156	1,052,088
	14,211,202	13,442,763
<u>Propiedades, planta y equipos, depreciación acumulada:</u>		
Edificios	(138,750)	(46,250)
Adecuaciones	(142,160)	(42,464)
Muebles y enseres	(148,897)	(61,525)
Equipos de computación	(4,775,111)	(2,414,000)
Maquinaria y equipo	(174,091)	(68,880)
	(5,739,009)	(2,633,119)
	8,832,193	10,809,644

LA NUEVA TELEVISION DEL SUR C.A.
(TV SUR) - Sucursal Ecuador

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Los movimientos de propiedades, planta y equipos, fueron como sigue:

Concepto	Edificios	Adecuaciones	Muebles y enseres	Equipos de computación	Maquinaria y equipo	En tránsito	Total
<u>Año terminado en diciembre 31, 2015:</u>							
Saldo inicial	1,850,000	1,510,875	873,609	8,156,191	1,052,088	-	13,442,763
Adiciones	-	652,345	337	811,413	68	-	1,464,163
Reclasificaciones y transferencias	-	-	-	(695,725)	-	-	(695,725)
Ventas y bajas	-	-	-	-	-	-	-
Depreciación	(138,750)	(142,160)	(148,897)	(4,775,111)	(174,091)	-	(5,379,009)
Saldo final Diciembre 2016	1,711,250	2,021,060	725,049	3,496,768	878,065	-	8,832,193

**LA NUEVA TELEVISION DEL SUR C.A.
(TV SUR) - Sucursal Ecuador**

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

12. CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR NO RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Proveedores Nacionales	112,036	786,723
	<u>112,036</u>	<u>786,723</u>

13. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Otros pasivos por beneficios a empleados	8,923	8,710
Con el IESS	20,417	26,401
Con la administración tributaria	3,890	6,118
Impuesto a las ganancias por pagar del ejercicio (1)	-	19,557
	<u>33,230</u>	<u>60,786</u>

(1) Impuesto a la renta por pagar.

Anticipo para el año 1 y anticipo para el año 2.

La provisión para el año terminado el 31 de diciembre de 2015 corresponde al valor del anticipo de impuesto a la renta de acuerdo con el artículo N. 80 del reglamento a la Ley Orgánica de Régimen tributario Interno. La provisión para el Impuesto a la Renta por el año terminado el 31 de diciembre de 2014, ha sido calculada aplicando la tasa del 22%.

La Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, estableció una reducción progresiva para todas las sociedades de un punto porcentual (1%) anual en la tarifa del Impuesto a la Renta, definiéndose que a partir del 2013 se aplicará el 22%.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

LA NUEVA TELEVISION DEL SUR C.A. (TV SUR) - Sucursal Ecuador

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

En el caso de las organizaciones del sector financiero popular y solidario sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, también podrán obtener dicha reducción, siempre y cuando lo destinen al otorgamiento de créditos para el sector productivo, incluidos los pequeños y medianos productores, en las condiciones que lo establezca el reglamento, y efectúen el correspondiente aumento de capital. El aumento de capital se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión, y en el caso de las cooperativas de ahorro y crédito y similares se perfeccionará de conformidad con las normas pertinentes.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se relacionen directamente con su actividad productiva; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

Cuando la reinversión se destine a maquinaria y equipo nuevos, el activo debe tener como fin el formar parte de su proceso productivo. Para el sector agrícola se entenderá como equipo a los silos, estructuras de invernaderos, cuartos fríos, entre otros.

Las actividades de investigación y tecnología estarán destinadas a una mejora en la productividad; generación de diversificación productiva e incremento de empleo en el corto, mediano y largo plazo, sin que sea necesario que las tres condiciones se verifiquen en el mismo ejercicio económico en que se ha aplicado la reinversión de utilidades.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la empresa.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

PAGO MINIMO DE IMPUESTO A LA RENTA.

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado el pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

**LA NUEVA TELEVISION DEL SUR C.A.
(TV SUR) - Sucursal Ecuador**

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del Impuesto a la Renta.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde su fecha de constitución.

La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
(Pérdida) antes de impuesto a las ganancias	(6,090,226)	(5,816,445)
(Menos) Ingresos exentos	-	-
(Más) Gastos no deducibles	(13,840)	(46,868)
Ganancia (pérdida) gravable	(6,076,385)	(5,863,313)
Tasa de impuesto a las ganancias del período	22%	22%
Impuesto a las ganancias causado	-	-
Anticipo del impuesto a las ganancias	54,894	19,557
Impuesto a las ganancias del período	54,894	19,557
Crédito tributario a favor de la empresa	-	-
Saldo por pagar	54,894	19,557

**LA NUEVA TELEVISION DEL SUR C.A.
(TV SUR) - Sucursal Ecuador**

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

14. OTROS PASIVOS NO CORRIENTES.

Al 31 de diciembre del 2016 y del 2015 corresponde a transferencias recibidas para el funcionamiento, coberturas e inversión en propiedad planta y equipo de la Matriz. Este valor servirá para compensar futuras pérdidas o incrementar el capital asignado.

15. PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Jubilación patronal	15,963	23,830
Desahucio	26,407	13,901
	<u>42,370</u>	<u>37,731</u>

16. CAPITAL.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el capital asignado asciende a USD \$ 2,000.

17. RESULTADOS ACUMULADOS.

Pérdidas acumuladas.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, según Acta de Junta de Administración de la Compañía Anónima La Nueva Televisión del Sur (TV.SUR), S.A., celebrada el 30 de diciembre del 2016 en la ciudad de Caracas - Venezuela se decidió que se compense las pérdidas de los años 2015 y 2016 con la cuenta Transferencia entre casa Matriz.

Provenientes de la adopción a las NIIF.

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción a las "NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

**LA NUEVA TELEVISION DEL SUR C.A.
(TV SUR) - Sucursal Ecuador**

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción a las "NIIF", que generaron un saldo deudor podrán ser absorbidos por los resultados acumulados y por los del último ejercicio económico concluido, si los hubieren.

18. CATEGORÍAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

A continuación se presentan los saldos libros de cada categoría de instrumentos financieros al cierre de cada ejercicio contable:

	Diciembre 31, 2016		Diciembre 31, 2015	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
	Valor libros	Valor libros	Valor libros	Valor libros
Activos financieros				
Efectivo y equivalentes al efectivo	34,309	-	26,370	-
Activos financieros medido al costo amortizado:				
Exterior	19,778	-	-	-
Otros Activos Corrientes	2,439,888	-	2,680,193	-
Total activos financieros	2,493,975	-	2,706,563	-
Pasivos financieros				
A valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-
Pasivos financieros medidos al costo amortizado:				
Cuentas y documentos por pagar	112,036	-	786,723	-
Otras obligaciones corrientes	33,230	-	60,786	-
Total pasivos financieros	145,266	-	847,509	-
Instrumentos financieros, netos	2,348,709	-	1,859,054	-

**LA NUEVA TELEVISION DEL SUR C.A.
(TV SUR) - Sucursal Ecuador**

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

Valor razonable de los instrumentos financieros.

La Administración de la Compañía considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros, se aproximan a su valor razonable (Metodología Nivel 3).

19. INGRESOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Exportación de Servicios	22,145	-
Otros Ingresos	19	504
Otros Ingresos por Provisiones	7,867	-
	30,031	504

20. GASTOS DE OPERACIÓN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Aportes a la seguridad social	207,358	169,918
Arrendamiento de bienes inmuebles	10,716	18,858
Beneficios sociales e indemnizaciones	190,677	151,808
Cargos por nómina y demás remuneraciones	1,188,867	1,288,308
Combustibles	435	2,537
Depreciación propiedad planta y equipo	3,151,730	2,340,843
Gastos de gestión	25	193
Honorarios, comisiones y dietas personas	8,902	93,850
Impuestos, contribuciones y otros	35,626	39,048
IVA que se carga al gasto	209,463	619,051
Lubricantes	-	126
Mantenimiento y reparaciones	380,599	299,457
Notarios y registradores de la propiedad	5,580	4,473
Pagos por otros servicios	102,287	194,042
Servicios públicos	550,231	526,343
Suministros y materiales	5,071	42,387
Transporte	17,126	24,640
	6,064,693	5,815,882

LA NUEVA TELEVISION DEL SUR C.A. (TV SUR) - Sucursal Ecuador

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

21. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, de acuerdo a los asesores legales, la Compañía NO mantiene juicios como demandado y/o demandante, por lo cual no sugieren la existencia de alguna contingencia u obligación que requiera ser revelada o registrada en los estados financieros adjuntos.

22. PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2014 y 2013, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas, es decir deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGER2008-0464, publicada en el Registro Oficial No. 324, de fecha 25 de abril de 2008, y sus reformas, el Servicio de Rentas Internas estableció el alcance y el contenido de presentación del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y del Informe Integral de Precios de Transferencia.

En concordancia a lo señalado en el párrafo anterior, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC13-0001, publicada en el Registro Oficial No. 878 del 24 de enero de 2013, el Servicio de Rentas Internas estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y por un monto superior a 6,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

**LA NUEVA TELEVISION DEL SUR C.A.
(TV SUR) - Sucursal Ecuador**

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15.000.

Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto, la Compañía no estaría obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

23. SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015.

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015.

24. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2016 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros, Marzo 15 del 2017, no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

**LA NUEVA TELEVISION DEL SUR C.A.
(TV SUR) - Sucursal Ecuador**

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

25. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre del 2016 han sido aprobados por la Gerencia de LA NUEVA TELEVISION DEL SUR C.A. (TV SUR) - Sucursal Ecuador, y serán presentados a la casa Matriz Junta General de Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia, los estados financieros serán aprobados por la Casa Matriz sin modificaciones.



**George Brham Hernandez Aparicio
Apoderado General**



**Blanca Flor Naranjo Ocaña
Contadora General**
